



Aída Kemelmajer: «Hay que cumplir con lo debido, no decepcionar al cliente, al colega, a los alumnos. Ese cumplimiento requiere esfuerzo; nada viene de arriba»

La jurista Aída Kemelmajer, quien fue miembro de la Suprema Corte de Justicia mendocina, fue una de las invitadas de honor del III Congreso Universitario de Formación en Traducción e Interpretación, donde expuso sobre las «Dificultades de la traducción en el ámbito jurídico». En este diálogo se refiere a su formación, su relación con distintos idiomas, su participación clave en las Comisiones de Reforma del Código Civil argentino y su entusiasmo por la traducción al francés del Código Civil y Comercial de la Nación, realizada por Beatriz Rodríguez y Alide Drienisenia. También nos cuenta cómo ha vivido en lo personal este tiempo de pandemia.

| Por Héctor Pavón

Se recibió de abogada a los veintiún años. ¿Qué desafíos profesionales se planteó en ese momento?

Corría el año 1966. La realidad de entonces era muy distinta a la actual. En mi familia no había abogados. Mi padre, que era comerciante, me ayudó a instalarme en mi ciudad natal, General San Martín, ubicada a cuarenta y cinco kilómetros de la ciudad de Mendoza. Abrí un estudio «unipersonal», trabajaba sola. Iba a tribunales, diligenciaba oficios, hacía escritos, estudiaba los casos y atendía a los clientes, que llegaron por una circunstancia muy especial: mis padres eran personas muy honestas, con gran participación en actividades comunitarias, y crearon a mi favor la presunción de que yo también tenía esas cualidades. Fue una experiencia de vida extraordinaria. Claro está, siempre tuve a mi lado algún profesor a quien consultar.

Al mirar en perspectiva, ¿cree que los objetivos laborales y académicos que logró siempre estuvieron unidos por un eje en común?

Sí, muy probablemente. Quizás, más que eje, una brújula: ser responsable, un valor que mis padres me grabaron a fuego; hay que cumplir con lo debido, de la mejor

manera que uno puede; no decepcionar al cliente, al colega, a los alumnos, etcétera. Ese cumplimiento requiere esfuerzo; nada viene de arriba.

Fue miembro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza desde diciembre de 1983 hasta mayo de 2010 y la primera mujer en ocupar el cargo en la provincia. ¿Cómo vivió ese tiempo? ¿Cómo fue tratada? ¿Fue un camino difícil para una mujer poder imponerse en un ámbito siempre considerado masculino?

Fueron veintiséis años de mucho esfuerzo. Cuando asumí, además de ser la primera mujer, era joven (no alcanzaba aún los cuarenta) y la primera persona de origen judío que llegaba a la Corte de Mendoza. Mujer, joven, judía; tres condiciones que pesaban; no podía permitirme que sirvieran de excusa a ninguna crítica. Durante esos veintiséis años sentí que rendí examen en cada sentencia que redacté. Creo que está muy bien que todos los jueces rindan examen con cada sentencia; el problema es que, por entonces, parecía que ese examen solo lo rendíamos las mujeres y no los hombres. Salvo algunas circunstancias que prefiero no recordar, mis colegas me trataron bien; tuve algunos problemas, pero creo que la causa no fue tanto mi condición femenina, sino mi lucha contra la burocracia instalada, muy difícil de modificar.

Participó de las Comisiones de Reforma del Código Civil argentino en los años 1992 y 1998. En 2011, fue nombrada miembro de la Comisión de Notables encargada de realizar las reformas del Código Civil y del Código de Comercio, encomendadas por el Poder Ejecutivo Nacional. ¿Qué experiencia y recuerdos guarda de ese capítulo tan importante

para la vida institucional argentina? La comisión recibió propuestas y colaboraciones de numerosos juristas. ¿Cómo vivió la experiencia del trabajo en conjunto con colegas tan notables? ¿Cómo se «administraron» las numerosas colaboraciones que recibió en ese momento?

Yo había trabajado en comisiones anteriores, pero se trató de comisiones «cerradas»; por ejemplo, si éramos nueve, a cada uno se le encomendaba una parte, y ese proyecto parcial, preparado por uno de nosotros, era analizado por la comisión en pleno y se recogía o no, con modificaciones o sin ellas. Por el contrario, la comisión de 2011, integrada solo por el doctor Ricardo Lorenzetti, la doctora Helena Highton y yo, y por un extraordinario secretario, el doctor Miguel De Lorenzo, convocó a más de cien personas y creó a través de ellas treinta y dos subcomisiones compuestas por personas de diversos orígenes, lugares de residencia, edades, género... Podemos decir que era una especie de «trío» abierto, que trabajó con estas subcomisiones bajo la gran batuta organizativa del secretario. Cada uno de nosotros tres tenía mayor proximidad con un tercio de los convocados; así, por ejemplo, mis vínculos directos estuvieron con las subcomisiones de Familia, Sucesiones y el Libro Sexto, que comprende el derecho internacional privado, prescripción, caducidad y privilegios. Quienes integraban estas comisiones me planteaban los textos, yo los discutía con ellos y después llevaba al «trío» las cuestiones conflictivas. A medida que esos textos se iban aprobando, en la mayoría de los casos, los exponíamos en conferencias y cursos, entre otros. Muchos artículos fueron modificados gracias a los aportes que recibíamos de los asistentes. Además, como señala la pregunta, antes de

comenzar con este trabajo, durante tres meses, la comisión abrió una página para recibir propuestas no solo de los centros académicos (universidades, colegios profesionales, etc.), sino también de personas individuales (algunos de ellos autores de tesis doctorales). Fue una experiencia muy enriquecedora, debido a la variabilidad de posiciones, tratadas con un orden encomiable; gracias, insisto una vez más, al extraordinario trabajo de coordinación del doctor De Lorenzo, secretario de la comisión.

De algún modo, ¿este enorme trabajo introdujo una visión distinta de la «responsabilidad civil»?

La Subcomisión de Responsabilidad Civil trabajó con el doctor Lorenzetti. Tuvo muy en cuenta el enorme aporte que hizo el proyecto de 1998, cuyo contenido, en esta materia, puede ser atribuido en gran medida al doctor Atilio Alterini. Con esa base, la subcomisión, integrada por jueces prestigiosos, abogados, docentes, todos con gran experiencia, redactó textos, en mi opinión, muy de avanzada. El Poder Ejecutivo obligó a eliminar las reglas de responsabilidad del Estado, y este «recorte» fue una pérdida importante en la gran labor que había realizado la subcomisión.

Veo en su currículum que lee, habla y escribe en francés, inglés e italiano, y que también lee en portugués. ¿Estudió idiomas por placer, por cuestiones profesionales, para lograr acceder a otras culturas?

Tengo pequeñas historias para cada uno de esos idiomas. Desde niña, mis padres me enviaron a estudiar inglés; esos conocimientos me sirvieron para transitar sin dificultades las clases en el colegio secundario. Mientras estaba en la universidad, seguí cursando en institutos privados. Ya adulta, casada, comencé con



Aída Kemelmajer: «Hay que cumplir con lo debido, no decepcionar al cliente, al colega, a los alumnos. Ese cumplimiento requiere esfuerzo; nada viene de arriba»



una profesora particular, hoy gran amiga, que venía a hablar conmigo una vez por semana; mis viajes discontinuaban estas lecciones semanales. En 1999, creí que cuatro semanas de *full immersion* en Filadelfia (Estados Unidos) me servirían para mejorar mi inglés, y así sucedió, pero solo por un tiempo; después, la carencia de conversaciones permanentes generó una pérdida de fluidez. Esa es mi situación actual.

El francés, en cambio, fue de incorporación más tardía. En el colegio secundario estudié dos años. Cuando llegué a la universidad, a los dieciséis años, tenía en mente viajar a París y me inscribí en la Alianza Francesa de la ciudad de Mendoza. Siempre recordaré a las excelentes profesoras que había en aquella época. Todas eran francesas e insistían tremendamente con la pronunciación. Antes de cursar mi último año en la universidad, pude viajar a París por tres meses, con un plan de intercambios que implicaba residir con una familia francesa. Fue una experiencia extraordinaria. De ahí en más, nunca dejé esta lengua. Ya en 1988 tuve la gran oportunidad, de la mano del profesor Chabas, de comenzar a dar clases de responsabilidad civil comparada en la Universidad de París XII, donde conocí a muchos de mis amigos. Cuando cumplí sesenta y cinco años, pensé que ya no podría seguir dando clases, pues las reglamentaciones universitarias francesas ponían ese límite etario para los profesores invitados con el régimen con el que yo visitaba con cierta regularidad París II, X, etcétera. Afortunadamente, conocí a la nueva generación de juristas franceses, que me vincularon a París XIII, circunstancia que me ha permitido seguir unida a la universidad francesa con otro tipo de programas. Mi agradecimiento, pues, al talentoso profesor Mustapha Mekki y su brillante esposa, Soraya Mekki.

El italiano tiene otro telón de fondo. A fines de los noventa, conocí en Lima a la profesora Giovanna Visintini, por entonces decana de la Facultad de Derecho de Génova. Me invitó a dar clases en Italia, pero yo no sabía hablar italiano. Comenté la situación con un amigo italiano, un juez de Perugia, a quien había conocido en París. Me dijo que, si yo le daba cinco semanas de mi vida, él me aseguraba que hablaría italiano y que podría dar clases en ese idioma, si concurría, también en una inmersión total, a la Universidad para Extranjeros de Perugia. Esto fue hace veinticinco años; tenía yo cincuenta. Fue una experiencia extraordinaria que aconsejo a cualquier persona. Se aprende no solo la lengua, sino la cultura italiana. La posibilidad de hablar italiano me abrió las puertas de Génova y de otras ciudades; de hecho, hoy tengo grandes amigos en diversos puntos de ese precioso país.

Mi contacto con el portugués, en cambio, es solo con los libros. Más aún, cuando voy a Brasil, doy mis conferencias en español. Lamento no hablar ese maravilloso idioma.

Usted vio con entusiasmo la traducción al francés de nuestro Código Civil y Comercial, tanto la iniciativa como su concreción. ¿Qué papel jugó usted? ¿Cómo ha sido esa experiencia? ¿Qué importancia tiene para el campo jurídico esta traducción?

Durante más de un año intenté convencer a diversas personas influyentes de la importancia de traducir nuestro Código al francés. No tuve suerte en círculos internacionales, como las asociaciones de derecho comparado. Tampoco en Francia. Estaba convencida de que la difusión del Código exigía esa traducción. De repente, Juan Manuel Lezcano propuso la idea a Julio Levene, quien recogió el guante; este fue el inicio de esta obra maravillosa que tenemos a la vista gracias al impecable trabajo de Beatriz Rodríguez y Alide Drienisnienia, dos personas excepcionales.

Esta traducción —y la futura al inglés que pretendemos llevar adelante algún día— es una extraordinaria vía para la difusión del Código, no solo en los países donde se habla el francés, sino también en otros, con tradición jurídica francesa, como pueden ser la propia Italia, Portugal y los países que alguna vez fueron colonias y que hoy conservan esa tradición.

En su amplia experiencia, ¿le tocó trabajar con traductores públicos? ¿Alguna vez tuvo algún caso en el que se presentara un testimonio en una lengua poco conocida o frecuente?

Esta fue mi primera experiencia de trabajo con traductores públicos. Alguna vez, en congresos internacionales

en los que existía interpretación simultánea, he tenido relación con los traductores para aclarar algunos conceptos jurídicos, pero la verdadera y extraordinaria experiencia la he tenido con la traducción del Código.

La experiencia más cercana a la que me plantea fue en China. La traductora era una estudiante de la universidad; ella, incluso, tradujo el Power Point con el que apoyé mis clases. Tuvimos un arduo trabajo previo, porque, a la formación jurídica incompleta de mi gentil traductora, se sumaba la inexistencia de algunos conceptos básicos en la lengua china para poder explicar el sistema, como, por ejemplo, la noción de «constitucionalización del derecho privado».

Usted no solo ha sido distinguida por su labor estrictamente judicial, también es reconocida por su trabajo en el terreno de las humanidades. Cuestiones como la familia están en sus investigaciones y análisis. Hoy es muy difícil definirla; ¿para usted cómo se conjugan las nuevas formas o conceptos de familia en esta era?

La pregunta exige una explicación muy extensa, pero podría sintetizarla en la siguiente idea. El derecho tradicional, por siglos, pretendió «marcar la cancha» y, por lo tanto, elevó al plano jurídico un solo tipo de familia, la formada por el matrimonio de un hombre y una mujer, sobre la base de un valor: la autoridad (parental y marital). Este concepto jurídico no se adecuaba a la realidad, plena de numerosas formas familiares. Por eso, poco a poco, los juristas advertimos que ese derecho no recogía todas las variantes que quedaban injustamente fuera del sistema; estaba claro que otras ciencias, como la sociología, la psicología social, etcétera, debían ayudarnos. Así, el derecho de familia comienza a modificarse, prácticamente desde inicios del siglo xx, hasta llegar a la situación actual, en la que, no obstante la apertura, se comienza a discutir si no debe darse cabida a otras formas, como el poliamor.



Biografía de Aída Kemelmajer

Aída Kemelmajer nació el 4 de noviembre de 1945. Es doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Mendoza. Fue jueza de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza (1984-2010). Es doctora *honoris causa* de diversas universidades públicas y privadas de la Argentina y del Perú, y de la Universidad de París XII, en Francia. Integró la comisión redactora del Código Civil y Comercial de la República Argentina, vigente desde el 1.º de agosto de 2015. Integra el Comité Nacional de Ética en Ciencia y Tecnología y el Comité Científico de la Union Internationale des Huissiers de Justice. Fue parte de la Comisión de Estudios para la Unificación de las normas procesales de UNIDROIT y del grupo Unesco (París-Nueva York) sobre el principio de precaución. Dictó cursos de posgrado en numerosas universidades de la Argentina y de diversos países latinoamericanos y europeos (Colombia, Nicaragua, la República Dominicana, Uruguay, Chile, Perú, Francia, España, Italia, entre otros) y dio conferencias, además de los países nombrados, en Estados Unidos, Alemania, Rumania y Sudáfrica, entre otros. Publicó una veintena de libros y más de cuatrocientos artículos monográficos, en el país y en el extranjero. Recibió premios y distinciones, por ejemplo, del Colegio de Registradores de la Propiedad de España, de la República Italiana, de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Congreso de la Nación Argentina, de la Municipalidad de Mendoza y de la Legislatura de la Provincia de Mendoza. También fue distinguida con el Premio Konex de Brillante 2016 (humanidades) y el Premio Konex de Platino 1996 (derecho civil), 1998 (jueces) y 2016 (derecho civil). También fue jurado de los Premios Konex 2006.



¿Cree que la violencia familiar se ha incrementado en tiempos de pandemia?

La respuesta es afirmativa, como lo muestran los trágicamente numerosos casos que llegan a los tribunales. Podemos imaginar los que ni siquiera llegan...

¿Cómo está pasando este tiempo de pandemia, tanto en lo personal como en lo profesional?

No es fácil. Intento no perder el equilibrio. Para no ser una *outsider* del sistema, hay que amigarse con la tecnología; no obstante, eso no basta. Es difícil vivir sin tener el contacto físico con tantos amigos que son una parte fundamental de mi vida. Obviamente, sin mi familia nuclear (mi marido, mis dos hijos y mis cuatro nietos), no podría soportar este cambio tan radical de vida. ■